



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

08 SET. 2005

RES.H.N° 1042-05

VISTO:

La Res. CS N° 103/03 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO

Que por Res. H N° 452/02 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que las docentes responsables de la asignatura: Prof. Susana Gareca y Prof. Yolanda Fernández Acevedo, han elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MODULO: TEORÍAS COGNITIVAS Y APRENDIZAJE ESCOLAR;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

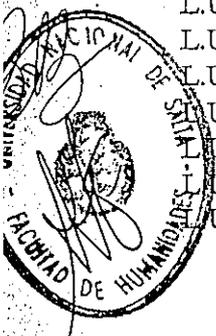
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO: TEORÍAS COGNITIVAS Y APRENDIZAJE ESCOLAR  
CARRERA: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA  
PERIODO LECTIVO 2.004

L.U. 791.072 CARATTONI SOLÍS, VALERIA RAQUEL	7 (SIETE)
L.U. 791.082 FULCO OIENI, SANDRA FABIANA	7 (SIETE)
L.U. 791.084 GONZALEZ, MARÍA ALEJANDRA	7 (SIETE)
L.U. 791.085 GUANTAY, MARCELA ALEJANDRA	8 (OCHO)
L.U. 791.088 MADEO LINDOW, MARÍA DEL CARMEN	7 (SIETE)
L.U. 791.089 MERCADO, NOEMÍ ELIZABET	7 (SIETE)
L.U. 791.090 MORALES, FELICINDA MERCEDES	8 (OCHO)
L.U. 791.094 PELLEGRINI, SOFÍA	7 (SIETE)
L.U. 791.096 POLLAN, SILVIA MARCELA	8 (OCHO)
L.U. 791.098 QUIROGA, CLAUDIA ALEJANDRA	8 (OCHO)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1042-05

L.U. 791.100 ROBLEDO, ANDREA GABRIELA	7 (SIETE)
L.U. 791.103 SANDOVAL, MARÍA ELENA	7 (SIETE)
L.U. 791.104 SANTOITEMMA, CLAUDIA RAQUEL	8 (OCHO)
L.U. 791.109 VEDIA, MARÍA DEL ROSARIO	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/07/2005.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento de Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento de Alumnos.

PROF. SUSANA NIES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

DR. E. CATALINA CULJURASHICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

